



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002265-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de la Unidad de Convalecencia en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/002265, relativa a creación de la Unidad de Convalecencia en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802265-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una unidad de convalecencia en Salamanca.

En el momento actual se está trabajando de forma conjunta entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la definición de un modelo de atención para aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia para las actividades básicas de la vida diaria, y que además requieran de cuidados médicos y/o de enfermería por encontrarse en fase de convalecencia de un proceso patológico agudo o de descompensación de una enfermedad crónica.

En este contexto, no está aún prevista ninguna fecha para la implantación de una unidad de convalecencia en Salamanca.

En todo caso, cuando se determine la puesta en funcionamiento de este tipo de recursos según los criterios que se determinen de forma coordinada para este modelo de atención, se emplearán los procedimientos de contratación legalmente establecidos en cumplimiento de la normativa vigente.

Valladolid, 13 de junio de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado